



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2016, de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se establece el programa de participación institucional en salones o certámenes feriales para el año 2017.

La labor de apoyo a la producción agroalimentaria, la difusión de nuestra oferta agroalimentaria de calidad y la búsqueda de nuevas salidas al mercado son aspectos imprescindibles para el desarrollo del sector agroalimentario regional.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Instituto, tiene a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo por la que se crea, el objetivo de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad y, en particular, la función de promocionar la calidad de los productos agroalimentarios de Castilla y León.

En este contexto, el Instituto, tiene prevista la participación en una serie de salones y certámenes feriales alimentarios consolidados, como elemento catalizador del encuentro entre oferta y demanda, con la que se pretende:

- Consolidar, en el mercado nacional, la imagen y el posicionamiento de Castilla y León como región productora de alimentos de calidad, con amplia presencia en todos los subsectores del mercado de alimentación.
- Facilitar el contacto comercial de empresas y figuras de calidad agroalimentaria de la Comunidad con los numerosos profesionales del sector que acuden a estos salones o certámenes: Distribución alimentaria organizada, restauración, comercio especializado y tiendas gourmet.
- Trasladar un concepto profesional e innovador del sector agroalimentario de la Comunidad, tanto a través del propio stand institucional –imagen de la marca Tierra de Sabor como marco para toda la producción agroalimentaria de calidad de Castilla y León–, como a través de las actividades llevadas a cabo en su interior.
- Trasmitir el dinamismo del sector, destacando en un espacio singular, las novedades presentadas por las industrias que acuden bajo el paraguas de Tierra de Sabor, facilitando al mismo tiempo la labor de los profesionales que acuden a nuestro stand buscando estas referencias.

- Mejorar el arraigo con la tierra, dar mayor valor a la marca de garantía Tierra de Sabor y mejorar su comercialización con el impulso de la nueva estrategia + Sabor.

En virtud de lo anterior resuelvo:

Primero.– Hacer público el programa previsto de salones y certámenes feriales agroalimentarios para el año 2017, a los que acudirá el Instituto, con stand institucional, y donde podrán participar las entidades a las que se refiere el punto segundo de esta misma resolución.

Los certámenes en los que se tiene previsto participar con stand institucional son:

- SALÓN DE GOURMETS en Madrid (del 24 al 27 de abril de 2017).
- FENAVIN en Ciudad Real (del 9 al 11 de mayo de 2017).
- FRUIT ATTRACTION en Madrid (del 18 al 20 de octubre de 2017).

En el supuesto de que, en función del número de peticiones, se demuestre un bajo interés de participación en alguno de estos salones o certámenes, el Instituto podrá optar por no acudir al mismo comunicándolo con antelación suficiente a los interesados.

Si a lo largo del año 2017 se determinase el interés por participar en algún certamen distinto de los inicialmente previstos en base a las aportaciones o sugerencias planteadas en el apartado VI del Anexo I de solicitud, el Instituto comunicará esta circunstancia a las entidades que hayan solicitado asistir a alguno de los previstos para que manifiesten su interés en acudir a este nuevo certamen.

Segundo.– Podrán solicitar la participación en los stands institucionales para actividades promocionales aunque fomentarán la presencia de industrias agroalimentarias con producto certificado para su comercialización:

- Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas y el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, en adelante Consejos Reguladores. No podrán optar a espacio dentro del stand institucional de la Junta de Castilla y León todos aquellos Consejos Reguladores que dispongan de stand propio dentro del certamen ferial.
- Asociaciones de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica.
- Asociaciones Gestoras de Marcas de Calidad o de Vinos de la Tierra.
- Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León.
- Asociaciones de Productores agroalimentarios de Castilla y León para la comercialización y Consorcios de empresas agroalimentarias de Castilla y León.

Podrán solicitar la participación en los stands institucionales para actividades de comercialización:

- Industrias agroalimentarias de Castilla y León y únicamente para la exposición de productos elaborados en nuestra Comunidad Autónoma. Para verificarlo, nos deberán adjuntar Registro Sanitario y Certificado de Situación de Cotización de la Seguridad Social junto con la solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I).

Tercero.– Las condiciones para la participación en cada certamen dentro del stand institucional serán las siguientes:

- Los Consejos Reguladores, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, las Asociaciones de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, las Asociaciones Gestoras de Marcas de Calidad o de Vinos de la Tierra y la Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León tendrán una zona específica para todos y dentro de ella individualizada para cada uno, debiendo abonar la cantidad de 600 €, IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen.
- Las Asociaciones de Productores agroalimentarios de Castilla y León para la comercialización y los Consorcios de empresas agroalimentarias de Castilla y León, podrán contar con un espacio, debiendo abonar la cantidad de 1.800 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen. Si todas las empresas pertenecientes a la asociación o consorcio están autorizadas para el uso de la marca Tierra de Sabor, ésta deberá abonar la cantidad de 1.500 €, IVA incluido para el espacio modular, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen o en su caso que disponga de autorización para el uso publicitario de la marca concedido con anterioridad al certamen.
- Cada industria particular participante, podrá contar con uno o dos espacios modulares en función de lo demandado por la misma en el Anexo I de la solicitud y de las disponibilidades de espacio. El importe a abonar por el módulo de aproximadamente 9 m² será la cantidad de 1.800 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen. La industria que tenga autorizado el uso de la marca de garantía «Tierra de Sabor» abonará una cantidad de 1.500 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen por un espacio modular. La industria que haya solicitado dos espacios modulares y siempre que haya disponibilidad de los mismos, tendrá que abonar la cantidad total de 5.400 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen. La industria que tenga autorizado el uso de la marca «Tierra de Sabor» abonará una cantidad de 4.500 € IVA incluido, más los derechos de inscripción de coexpositor indirecto que determine cada certamen por cada uno de los módulos solicitados.

No obstante, en función de las disponibilidades de espacio y de las exigencias y necesidades que planteen los solicitantes, se podrá ofrecer más espacio a los participantes, si el Instituto así lo considerase comunicándosele previamente y el coste por cada módulo adicional supondrá un total de 3.600 € IVA Incluido por cada módulo adicional para las empresas no autorizadas para el uso de la marca Tierra de Sabor y de 3.000 € IVA Incluido para las empresas autorizadas para el uso de la marca Tierra de Sabor.

La disposición de espacio tendrá una imagen y características comunes para todos los participantes, si bien, la decoración interior de cada módulo de expositor, en aras de lograr una imagen adecuada y uniforme, deberá ajustarse a las indicaciones del personal del Instituto responsable del stand. Dichas indicaciones serán comunicadas expresamente a los participantes. Todo aquello que las empresas soliciten a mayores podrá ser facturado

independientemente por la empresa adjudicataria del concurso y encargada del montaje de los stands.

Todos los participantes se comprometen a aceptar y cumplir las normas generales de organización y funcionamiento de cada certamen en que participen, y muy especialmente en lo concerniente a decoración, horarios del certamen y desmontaje.

Todo el material necesario para el buen desempeño de la actividad prevista del expositor durante la feria tales como copas, escupideras, cuchillos, tablas, platos...etc, lo deberá aportar la propia empresa solicitante.

El Instituto se encargará de todas las gestiones necesarias para el montaje del stand institucional, su mantenimiento y servicios de atención protocolaria.

Cuarto.– Criterios de asignación.

Las entidades que deseen participar en más de un certamen deberán establecer su orden de prioridad en la solicitud (1 más prioritario y 2 menos prioritario), prioridad que será tomada en cuenta a la hora de adjudicar los espacios disponibles para cada certamen.

En el supuesto de existir disponibilidad de espacio suficiente para un determinado certamen o salón no se aplicarán los criterios de prioridad.

Para aquellas entidades que en convocatorias anteriores hayan incumplido las normas generales de organización y funcionamiento, o habiendo solicitado su presencia no hayan concurrido sin causa de fuerza mayor que lo justifique, su participación quedará relegada a la disponibilidad de espacio.

Los criterios de prioridad serán los siguientes:

- 1.º) Tendrán prioridad para participar en el stand institucional todas las industrias agroalimentarias que tengan concedido el uso de la marca «Tierra de Sabor». Dentro de estas tendrán prioridad:
 - Aquellas industrias agroalimentarias que su plan de expansión nacional e internacional este dirigido a la apertura y consolidación de nuevos mercados. Para ello, se analizará la información aportada por la industria en el Anexo I de la solicitud.
 - Aquellas industrias que nunca hayan participado en los stands institucionales de la Junta de Castilla y León, y en orden decreciente si han participado, una, dos, tres o más veces.
- 2.º) Tendrán prioridad para participar en el stand institucional los Consejos Reguladores, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, los Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, las Asociaciones Gestoras de Marcas de Garantía o de Vinos de la Tierra y la Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León. Dentro de estos tendrán prioridad sobre el resto, aquellas figuras de calidad que además de promocionarse como entidad propia, dentro del espacio asignado promocionen y apoyen la comercialización y exposición de productos con marca de las empresas amparadas bajo la figura de calidad. Para ello, deberán adjuntar junto al Anexo I de solicitud una declaración responsable en la que así lo certifiquen.

A igualdad de prioridad en los criterios mencionados con anterioridad prevalecerán las siguientes premisas respecto al orden de participación:

- 1.º) Las que no hayan asistido a otro certamen dentro del stand institucional en ese mismo año.
- 2.º) En caso de empate después de aplicar los criterios anteriores se tendrá en cuenta la fecha y hora de registro de entrada de la solicitud.

Quinto.— Las solicitudes irán dirigidas a la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, según modelo del Anexo I. Se presentarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Finca Zamadueñas-Ctra. Burgos-Portugal km. 119, 47071 Valladolid, así como en los demás lugares y forma previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 9 de diciembre de 2016. Toda solicitud deberá ir acompañada del n.º de Registro Sanitario y del Certificado de Situación de Cotización de la Seguridad Social.

Toda aquella solicitud sin la documentación necesaria o sin el registro pertinente no será tenida en cuenta para la adjudicación de los espacios.

La presentación de la solicitud no da derecho definitivo a la participación, dado que cada certamen tendrá sus condiciones específicas y un programa particular que será remitido oportunamente, reservándose el Instituto, en función de los criterios de asignación y prioridad mencionados en el punto cuarto, la selección definitiva.

Asimismo, el programa de participación institucional en certámenes feriales para el año 2017 puede estar sujeto a los cambios realizados por las entidades organizadoras o por el propio Instituto, los cuales se notificarán a las empresas interesadas con la debida antelación.

Sexto.— El Instituto comunicará, previamente, a todas las entidades seleccionadas previamente por correo electrónico la participación definitiva en el certamen. El Instituto marcará los plazos para efectuar los ingresos correspondientes por correo electrónico para participar definitivamente en cada certamen.

Séptimo.— A la vista de las solicitudes presentadas, de las disponibilidades de superficie y de la aplicación de las prioridades antes enumeradas, se resolverá la adjudicación de espacios.

A cada solicitante inicialmente seleccionado se le convocará por escrito a una reunión previa a cada certamen, en la que se informará de las condiciones definitivas de participación y se asignarán los diferentes espacios por riguroso sorteo. Para asistir a dicha reunión y estar definitivamente seleccionado se deberán haber efectuado el ingreso que determina el punto tercero y de la forma que marca el punto sexto.

La adjudicación definitiva tendrá lugar una vez efectuada las correspondientes transferencias y enviado los justificantes de las mismas por mail a ferias@tierradesabor.es. Si transcurrido el plazo fijado y determinado por el Instituto, no se tuviera constancia de haber efectuado la transferencia se considerará a todos los efectos que la entidad ha desistido en su participación, procediéndose a adjudicar su espacio a otra entidad.



En el supuesto de desistir en la participación, la entidad estará obligada a comunicarlo por correo electrónico al Instituto. Si la entidad hubiera efectuado la transferencia no se devolverá el importe excepto motivo de causa mayor previamente justificado.

Octavo.– Para la organización de cada certamen, se podrá enviar a aquellas entidades que hayan confirmado su presencia mediante el pago indicado, una circular especificando las condiciones del mismo.

Con los inscritos definitivamente, si se considera necesario, se realizará una reunión para concretar su asistencia, entrega de invitaciones, pases, etc.

Valladolid, 9 de noviembre de 2016.

*La Directora General del Instituto
Tecnológico Agrario de Castilla y León,
Fdo.: ANA MARÍA ASENJO GARCÍA*

ANEXO I. SOLICITUD**SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN CERTÁMENES FERIALES PARA EL AÑO 2017 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

I- DATOS DE LA EMPRESA									
Razón Social				e-mail					
Web									
Sector				CIF					
Dirección									
Código Postal	Localidad			Provincia					
Teléfono	Móvil			Fax					
Nº Registro Sanitario				Obligatoriedad de adjuntar Certificado de Situación de Cotización de la SS				SI	NO
Persona Contacto				Cargo					
Autorizado el uso de la marca de garantía "Tierra de Sabor"				SI			NO		
Autorizado el uso de la marca de garantía +Sabor				SI			NO		
Nº Productos autorizados "Tierra de Sabor"									
Indicar D.O., I.G.P., M.G., V.C.P.R.D., V.T. que pertenece su empresa									
II- PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA SU EMPRESA									
PRODUCTO					MARCA COMERCIAL				
III- MERCADOS EN LOS QUE COMERCIALIZA SU EMPRESA									
PORCENTAJE DE VENTAS NACIONALES									
MERCADO NACIONAL CONSOLIDADO (ZONAS)					MERCADO NACIONAL EN EXPANSIÓN (ZONAS)				
PORCENTAJE DE VENTAS INTERNACIONALES									
MERCADO INTERNACIONAL CONSOLIDADO (PAÍSES)					MERCADO INTERNACIONAL EN EXPANSIÓN (PAÍSES)				
IV- PARTICIPACIONES EN EDICIONES ANTERIORES EN EL STAND INSTITUCIONAL									
AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
ALIMENTARIA BARCELONA									
SALÓN DE GOURMETS									
FRUIT ATTRACTION									
V- SOLICITUD									
D.				En calidad de					
Solicita participar en el stand institucional en los certámenes feriales indicados (marcar con X), siendo la prioridad por el orden que indico (1, 2, 3) de mayor a menor importancia, comprometiéndome a abonar la cantidad establecida, por cada certamen en que sea admitido cuando el ITACyL se lo comunique por correo electrónico.									
FERIA	LUGAR	ASISTENCIA (marcar con X)	ORDEN DE PRIORIDAD (1 más prioritario, 2 menos prioritario)	STAND DOBLE (marcar con X)					
SALON DE GOURMETS (Del 24 al 27 de Abril de 2017)	MADRID								
FENAVIN (Del 9 al 11 de Mayo de 2017)	CIUDAD REAL								
FRUIT ATTRACTION (Octubre de 2017)	MADRID								
* La solicitud de stand doble se aplicará en función de la disponibilidad de espacio, siguiendo los criterios de prioridad marcados en el artículo 4 y siempre que la empresa haya satisfecho el importe integro de cada módulo									



VI.-SUGERENCIAS DE INTERÉS POR ALGÚN OTRO CERTAMEN O SALÓN

....., a.....de..... de 2016

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN